

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2022

ADENDA 01

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, informa a los proponentes e interesados del proceso PN ECSAN MI 012 2022, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESCUELA DE LIDERAZGO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”** que teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los posibles proponentes se hizo necesario modificar algunos ítems del anexo No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS el cual quedara así:

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Desarrollo de competencias de liderazgo a través de un proceso de formación disruptiva para 180 estudiantes divididos en dos grupos de 90, que se dinamice a partir de componentes de la neurociencia:		

	Composición cerebral. Programación neurolingüística. Storytelling. Tecnología. Aprendizaje experiencial.																										
	Desarrollo del siguiente contenido que fortalezca las habilidades de liderazgo: <table><tr><th>Tema</th><th>Subtema</th></tr><tr><td>Liderazgo</td><td>Liderazgo transformacional Liderazgo en tiempos remotos Feedforward</td></tr><tr><td>4C´s</td><td>Pensamiento critico Comunicación asertiva Creatividad Colaboración</td></tr><tr><td>Cerebro triádico</td><td>Identificación del tipo de cerebro</td></tr><tr><td>Programación neurolingüística</td><td>Programación y desprogramación</td></tr><tr><td>Gestión integral del tiempo</td><td>Productividad y organización del tiempo</td></tr><tr><td>ABC del trabajo en equipo</td><td>Técnicas para hablar en publico Metas, objetivos e indicadores estratégicos</td></tr><tr><td>Enseñar para la vida</td><td>Storytelling Aprendizaje experiencial</td></tr></table> Para cada tema se requiere una formación mínima de 2 horas de aprendizaje sincrónico. Para lo anterior se exigen los siguientes perfiles con el fin de desarrollar las competencias mininas por tema. <table><tr><th>RECURSOS</th><th>PERFILES</th></tr><tr><td>Profesional 1</td><td>Profesional en psicología, trabajo social o carreras administrativas con enfoque cognitivo conductual – Coach en programación neurolingüística con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares.</td></tr><tr><td>Profesional 2</td><td>Profesional especialista en gerencia empresarial, gerencia de organizaciones y gerencia de proyectos con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares</td></tr><tr><td>Profesional 3</td><td>Profesional con certificación en Design Thinking / Experto en Creatividad estratégica o innovación con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares</td></tr></table>	Tema	Subtema	Liderazgo	Liderazgo transformacional Liderazgo en tiempos remotos Feedforward	4C´s	Pensamiento critico Comunicación asertiva Creatividad Colaboración	Cerebro triádico	Identificación del tipo de cerebro	Programación neurolingüística	Programación y desprogramación	Gestión integral del tiempo	Productividad y organización del tiempo	ABC del trabajo en equipo	Técnicas para hablar en publico Metas, objetivos e indicadores estratégicos	Enseñar para la vida	Storytelling Aprendizaje experiencial	RECURSOS	PERFILES	Profesional 1	Profesional en psicología, trabajo social o carreras administrativas con enfoque cognitivo conductual – Coach en programación neurolingüística con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares.	Profesional 2	Profesional especialista en gerencia empresarial, gerencia de organizaciones y gerencia de proyectos con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares	Profesional 3	Profesional con certificación en Design Thinking / Experto en Creatividad estratégica o innovación con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares		
Tema	Subtema																										
Liderazgo	Liderazgo transformacional Liderazgo en tiempos remotos Feedforward																										
4C´s	Pensamiento critico Comunicación asertiva Creatividad Colaboración																										
Cerebro triádico	Identificación del tipo de cerebro																										
Programación neurolingüística	Programación y desprogramación																										
Gestión integral del tiempo	Productividad y organización del tiempo																										
ABC del trabajo en equipo	Técnicas para hablar en publico Metas, objetivos e indicadores estratégicos																										
Enseñar para la vida	Storytelling Aprendizaje experiencial																										
RECURSOS	PERFILES																										
Profesional 1	Profesional en psicología, trabajo social o carreras administrativas con enfoque cognitivo conductual – Coach en programación neurolingüística con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares.																										
Profesional 2	Profesional especialista en gerencia empresarial, gerencia de organizaciones y gerencia de proyectos con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares																										
Profesional 3	Profesional con certificación en Design Thinking / Experto en Creatividad estratégica o innovación con al menos 2 años de experiencia en proyectos similares																										
	Desarrollo de herramientas y actividades de aprendizajes que permitan el desarrollo de la Escuela de liderazgo: Test de cerebro tríadico																										

	Identificación según las respuestas de los participantes que tipo de cerebro es, las fortalezas y actitudes que destacan a cada uno. (Desarrollo asincrónico) Sesiones sincrónicas Encuentros interactivos y personalizados para los líderes participantes y con una duración de 2 horas por cada grupo identificado. Programa de microlearning Contenidos fragmentados se ajustan al intervalo de atención en el que el cerebro humano se mantiene concentrado. (Sesiones Asincrónicas) Rally de liderazgo Entrenamiento experiencial en formato de RALLY con duración de 2 horas por grupo, donde los líderes desarrollarán y/o fortalecerán el trabajo en equipo a través de disruptivas dinámicas que de forma consciente e inconsciente los incentivarán a trabajar como un engranaje. (Taller presencial) Mentorías de aprovechamiento interno Espacios con el propósito de compartir conocimientos, transformar, mejorar e impulsar las habilidades profesionales y esenciales. (Sesiones Sincrónicas) Las actividades se realizarán de manera virtual sincrónica, asincrónica y presencial de acuerdo a las necesidades identificadas durante el proceso de entrenamiento.		
	El contratista garantiza la certificación de los líderes que culminen el proceso de formación al igual que la entrega de los resultados individuales de los estudiantes como insumo para la toma de decisiones de la dirección de la escuela.		
Otras condiciones mínimas requeridas en cuanto horarios, personal y calidad de los servicios			
1.1	Debe presentar con la propuesta una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual indique que cuenta con la logística requerida para la entrega pertinente y con los requerimientos de seguridad necesarios.		
1.2	El contratista favorecido se compromete a cumplir todas las normas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional aplicables al presente proceso.		
1.3	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato.		
	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad, tal acreditación será verificada en el registro único de proponentes, para tal efecto el proponente deberá indicar en el anexo de experiencia de contratos anteriores a que folio de RUP se encuentra la certificación o certificaciones que pretende hacer valer cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, y contener como mínimo la siguiente información: Nombre o Razón Social del contratante		

	• Nombre o Razón Social del contratista • Descripción de Ítem Contratado • Fecha del contrato • Valor del contrato • Calificación del bien • Dirección y número telefónico del contratante Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.		
--	---	--	--

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE				
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: “trámites y servicios”, luego clic en “RUIA” y escoger la opción “RUIA VITAL”).	Concepto RUIA		
2	El oferente deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política, objetivos y requerimientos ambientales del manual de contratación de la Policía Nacional “Resolución 00090 del 15 de enero de 2018”.	Oficio de compromiso firmado		
3	Asistir a la capacitación del Sistema de Gestión Ambiental, implementado en la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander, una vez adjudicado el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión.	Oficio de compromiso firmado		
4	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 “Política de Cero Papel”.	Oficio de compromiso		
5	Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Oficio informativo indicando los vehículos, anexar		

		revisión técnico mecánica		
6	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigidas que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Oficio de compromiso		
7	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de responsabilidad		
8	El oferente o futuro contratista deberá hacer la entrega de la matriz de aspectos e impactos 1DS-FR-0029 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES DE TERCEROS.	MATRIZ 1DS-FR-0029		

Nota: Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento enviando copia a Gestión Ambiental de manera mensual.

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** “Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional” y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Resolución 03843 del 09/2019 “Por la cual se actualiza la política, los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional

Resolución 03843 del 09/2019 “por la cual se actualiza la política los objetivos del Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional”

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

- i. Promover las mejoras continuas del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
- ii. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- iii. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- iv. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
- v. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle	En el momento de la entrega de la oferta		
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de	Documento a entrega: El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2021 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo	En el momento de la presentación de la oferta.		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. Artículo 26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante. indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán: Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la presente Resolución (0312 del 2019) El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 “curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo El Ministerio de Trabajo el 30 de Noviembre del 2020 emite la circular 071 la cual determina que de conformidad con lo señalado en la Resolución 0312 de 2019, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 27 “Tabla de Valores de los Estándares Mínimos”, Artículo 28 Parágrafo 2: “Planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos, (...)Las autoevaluaciones y los planes de mejoramiento de las empresas se registrarán de manera paulatina y progresiva en la aplicación habilitada en la página web del Ministerio del Trabajo o por el medio que éste indique, a partir del mes de diciembre del año 2020 y en articulación con el Artículo 29 “Planes de mejoramiento a solicitud del Ministerio del Trabajo” la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo dispuso en la página del Fondo de Riesgos Laborales, el enlace: www.fondoriesgoslaborales.gov.co un botón titulado “autoevaluación y plan de mejoramiento” donde se deberá registrar la información de los años 2019 y 2020 en los formatos establecidos correspondiente a la tabla de valores y el plan de mejoramiento.	Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 “<i>Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</i>”. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 (cuando aplique, literal 1de la Resolución 0312), en atención de la circular 071 de noviembre del 2020.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	El oferente se deberá comprometer a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social facultados por el decreto LEGISLATIVO NÚMERO 539 DE 2020 en el cual en indica en Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del bien o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio COVID-19 que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.	En el momento de la entrega de la oferta		

Así mismo, se hace necesario modificar el cronograma contractual así:

Presentación de Ofertas ha cambiado desde '16/03/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '18/03/2022 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Informe de presentación de ofertas ha cambiado desde '16/03/2022 6:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '18/03/2022 4:15:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas ha cambiado desde '17/03/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '22/03/2022 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación ha cambiado desde '18/03/2022 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '23/03/2022 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Aceptación de ofertas ha cambiado desde '21/03/2022 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '24/03/2022 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Entrega de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '28/03/2022 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '31/03/2022 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato ha cambiado desde '29/03/2022 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)' hasta '4/04/2022 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)'

LOS ASPECTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA CONTINÚAN COMO SE ESTABLECIERON EN LA INVITACIÓN PÚBLICA

Calle 45 A Sur 50A-91, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159900 ext. 30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

